

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

11

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

D. Luis Fariñas Matoni, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber que en esta Sala se sigue el Recurso de Suplicación 367/2022, formalizado por el letrado D. SANTIAGO ARTECHE GUTIERREZ en nombre y representación de D. ABDELLAH GUERROUM, contra la sentencia de fecha 03/09/21 dictada por el Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles en sus autos número Procedimiento Ordinario 131/2021, seguidos a instancia de D. ABDELLAH GUERROUM frente a D. LLIYAN LYBOMIROV BALASKOV, en reclamación por Reclamación de Cantidad, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 13/06/22 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don ABDELLAH GUERROUM, frente a la sentencia de 3 de septiembre de 2021 del Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles, dictada en los autos 131/2021, seguidos a instancia del recurrente contra don LLIYAN LYBOMIROV BALASKOV y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente. Sin costas.

(...)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia”.

Y para que sirva de notificación a D. LLIYAN LYBOMIROV BALASKOV, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de junio de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.977/22)

